



A. S. Gobernador de esta
Provincia en 4. del actual
me dice lo que copia

„La Direccion gñal. del Tesoro
publico con fha. 26. del mes
pp me dice lo siguiente:— Sir-
va se V. disponer que en cum-
plimiento de lo resuelto por
la P.ñ. de 23. de febrero pp,
de que le doy conocimiento en
esta misma fha, se faciliten
a los representantes de la Comu-
nidad de Hered. de las Salin-
as de Pozo y Anana, con
cargo al Art. 3.º del prescrys-
to gñal. de ingresos del 1849,
gastos reproductivos P.ñ. en
doscientos mil ciento trece
maravedíes, a que asciende
la primera sexta parte del
Total de la liquidacion for-
mada por la Contaduria
gñal. del Reyno, y que obra

en poder de V. S. = Lo
traslado á V. para los que-
tos que concurran y afin
de que lo haga saber á los
interesados representantes
á los fines correspondien-
tes."

Y yo lo hago á V. para
su conocimiento y satisfacción.

Dios que á V. m. d. P. para
6 de Abril de 1880

José Flores

D. Diputados de la Comunidad de Mexic. Nlay
Salinas de Arana